

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°259**  
**DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA.**

En Santiago de Chile, con fecha 2 de agosto de 2024, siendo las 14:00 horas, tuvo lugar con carácter de Ordinaria, la Sesión N°259 de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.

La Sesión fue presidida por don Hugo Cifuentes Lillo, y contó con la asistencia de su Vicepresidente, don Pablo Bobic Concha, de su Secretario don David Acuña Millahueique y de los integrantes, doña Andrea Marchant Marchant, don Guillermo Ramón Salinas Vargas, don Javier Irrarrázaval Lazcano, y doña María José Zaldívar Larraín.

Asimismo, estuvieron presente como invitados don Edhin Cárcamo, Gerente de Estrategia y Experiencia de Cliente de AFC Chile y don José García, Subgerente de Control de Gestión de AFC Chile.

**Exposición AFC Chile**

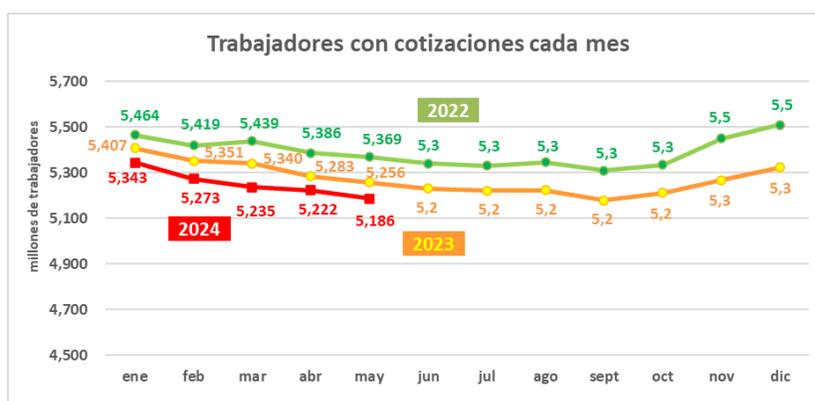
El Presidente dio la bienvenida a los invitados y agradeció la presencia a la presente reunión.

Don Edhin inició la presentación señalando que se tocarán varios temas, principalmente algunos datos que estaban pendientes y que se habían comprometido en reuniones pasada.

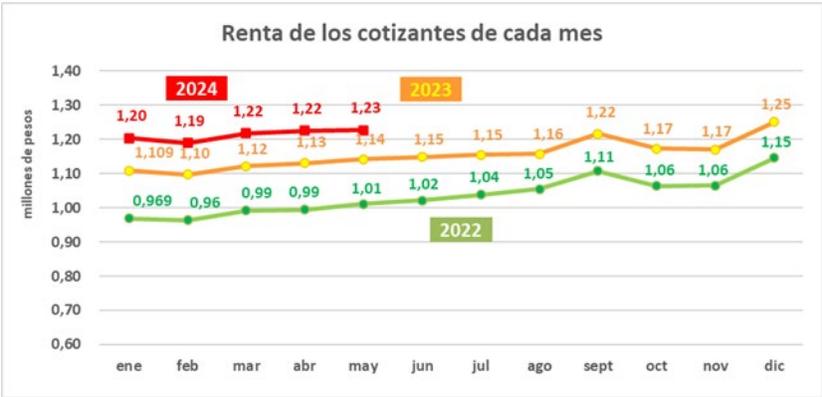
**I. Estadísticas del Seguro.**

**a. Cotizantes y rentas imposables.**

Con relación a los cotizantes totales, se indicó que alcanzaron los 5,19 millones aproximadamente al mes de mayo de 2024, un 1,3% por debajo de igual mes del año 2023.



Respecto a las rentas imponibles promedio, se señaló que se alcanzaron los \$1,23 millones de pesos a mayo 2024, un 7,8% por sobre igual mes del año anterior.



Por otro lado, la recaudación muestra un crecimiento del 3,3% en 12 meses, situándose en \$171 mil millones en junio 2024. Ahora bien, en los últimos 3 meses, el crecimiento de la recaudación ha estado cayendo con relación al año anterior. Según el expositor, se estima que la baja en recaudación será algo que se mantendrá en los próximos meses y solamente se recuperará cuando también se recupere los niveles de empleo formal.



Posteriormente, el expositor realizó un análisis sobre la disminución de los cotizantes entre 2024 y 2023. Se llevó a cabo una comparación de cotizantes de abril 2024 y abril 2023. Entre ambos periodos, se observa una caída de 61 mil cotizantes (-1,2%). Esta disminución se concentra principalmente en el segmento de cotizantes a plazo fijo, con una caída de 49 mil cotizantes, que representan un -3,9 %. El segundo grupo con una caída importante es el de cotizantes que son trabajadores de casa particular, con una caída de 10 mil cotizantes que representan un 8,2%. En contraposición a lo anterior, los cotizantes indefinidos no registran una caída significativa.

Tipo de contrato	abr-23	abr-24	Dism. N°	%
Contrato Indefinido	3.882.781	3.881.765	-1.016	1,7%
Contrato Plazo Fijo	1.264.624	1.215.269	-49.355	81,3%
Contrato TCP	126.323	116.008	-10.315	17,0%
<b>Total Cotizantes</b>	<b>5.273.728</b>	<b>5.213.042</b>	<b>-60.686</b>	<b>100%</b>

Don Edhin señaló que, con base a una visión histórica de los datos del Seguro, cada vez que existe una crisis económica, los trabajadores de contratos a plazo fijo o por obra son los más afectados por la disminución de empleo, mientras que los trabajadores de contratos indefinidos, probablemente por las características propias de este tipo de relación laboral, tienen una estabilidad mayor.

Ahora bien, entrando en un análisis más detallado de la disminución de trabajadores de contratos de plazo fijo, el expositor indicó que se concentran principalmente en el sector de la “Construcción”, con una caída de 34 mil cotizantes respecto del año anterior. Otros sectores con disminuciones importantes son “Transporte y Almacenamiento” y “Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo”, que en conjunto registran una caída de 10 mil cotizantes. Aun así, actividades como “Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca” aumentan respecto del año anterior, compensando la caída de otros sectores.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	abr-23	abr-24	VAR. N°	%
Construcción	292.811	258.712	-34.099	69%
Transporte y almacenamiento	67.606	61.459	-6.147	12%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	180.590	176.902	-3.688	7%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5.190	2.685	-2.505	5%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	22.235	19.758	-2.477	5%
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	57.604	55.325	-2.279	5%
Información y comunicaciones	15.053	13.665	-1.388	3%
Enseñanza	91.876	90.514	-1.362	3%
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	7.614	6.266	-1.348	3%
Otras actividades de servicios	67.602	66.516	-1.086	2%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	24.021	24.699	678	1%
Actividades financieras y de seguros	14.548	15.366	818	2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	9.570	10.428	858	2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	45.908	47.123	1.215	2%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	128.205	131.762	3.557	7%
<b>TOTAL COTIZANTES PLAZO FIJO</b>	<b>1.264.624</b>	<b>1.215.269</b>	<b>-49.355</b>	

Don Hugo realizó una observación respecto a la variación de los 678 de la actividad económica denominada Administración Pública y Defensa. El Presidente indicó que se tiende a señalar que cuando se habla de la administración pública, se piensa en los funcionarios del Estado, pero son varias las personas que prestan servicio en esta actividad económica sujetas al código del trabajo y, por tanto, están afiliadas al Seguro. En ese sentido, no es preciso afirmar que los trabajadores del sector público no están afiliado al Seguro de Cesantía, sino más bien se debería hablar sobre trabajadores que están sujetos a estatutos distintos a los del Código del Trabajo, como es el caso de los trabajadores municipales, si trabajan directamente con la municipalidad, estarían sujetos a un estatuto especial y por tanto no deben afiliarse al seguro, pero si trabajan para la corporación municipal, sí deberían hacerlo pues se rigen por el Código del Trabajo.

Don Pablo Bobic consideró que la precisión que realizó el Presidente es importante, pues aclarará sobre el universo del que está afecto al Seguro de Cesantía, lo que ayudaría al análisis que realiza esta Comisión.

Con relación a ello, don Edhin indicó que la información del seguro y los trabajadores que se encuentran cotizando, se identifican en los sectores económicos señalados. Pero obtener todo el universo de personas que no están cotizando en el Seguro de Cesantía por estar regulado por un estatuto especial es difícil, eso tendría que ser información otorgada por el mismo Estado, pero AFC Chile no tiene acceso a esa información.

El Presidente señaló que considera que es un trabajo de la Comisión recibir esta información desde AFC, esto es, la cantidad de trabajadores cotizando que se encuentran categorizados como del sector público y luego, probablemente contrastar con cifras del INE respecto a qué se entiende por empleados del sector público.

Don David consultó además si los trabajadores de empresas públicas se encuentran categorizados en administración pública. Con relación a ello, don Edhin aclaró que la selección de la actividad económica es autodeclarativo de cada empleador ante el SII, son las mismas empresas que se catalogan en una u otra, así una empresa pública se catalogará según al sector al cual se desempeñan.

Don Hugo retomó el tema de la disminución de los cotizantes y reflexionó respecto a la disminución del 17% de los trabajadores de casa particular planteando la siguiente pregunta: ¿Ha disminuido el número de trabajadores de casa particular o es una disminución de la formalidad del trabajador de casa particular?

Respecto a lo anterior, don Pablo señaló que a su parecer muy probablemente son trabajadores que pasaron a la informalidad, considerando que en general son trabajadores que trabajan para diferentes empleadores en distintos días de la semana.

El Presidente también consideró que sería interesante saber las edades de las personas que están dejando de ser cotizantes, pues permitiría aclarar si son personas que están perdiendo el empleo por la edad o que tienen una perspectiva positiva de obtener la PGU, lo que los desincentiva a cotizar para el Seguro de Cesantía. Aunque estos temas escapan al análisis actual que se está realizando, don Hugo señaló que son datos que conviene tener presente. Una cosa está clara, el Seguro está mostrando que hay una baja de cotizantes, ahora bien, las causas de esa baja ¿cómo se relacionan con otras políticas públicas que operan hoy en día?

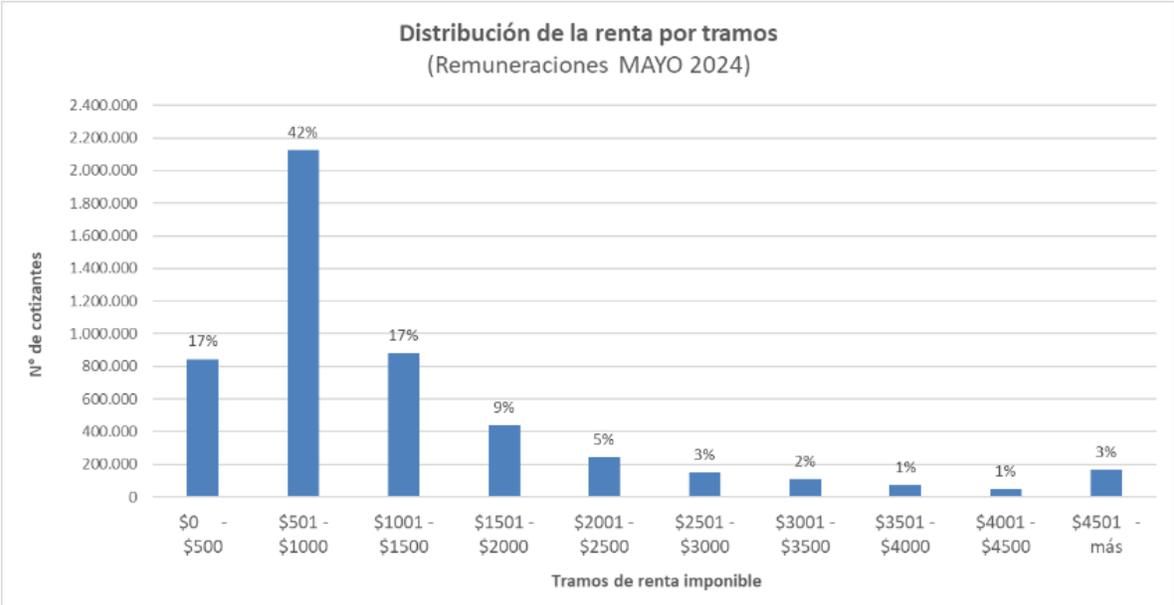
Doña María José destacó el punto planteado por el expositor, el cual indicó que los trabajadores de plazo fijo son los que disminuyen habitualmente cuando existe una crisis de empleo, que es una tendencia, por lo que planteó que sería interesante varios casos, como fue la crisis del 2008, de manera de confirmar la hipótesis que se planteó. Respecto a los trabajadores de casa particular, es

un trabajo que depende mucho de los ingresos de la familia. De esta manera, señaló estar de acuerdo con el Presidente de la necesidad de revisar estas cifras por edad de los afiliados, de manera de esclarecer si la causa de la disminución es por la situación laboral del país o por una decisión del afiliado. De esta manera, si la mayoría corresponde a mayores de 65 años, muy probablemente se debe a una decisión voluntaria, pero si son personas más jóvenes, muy probablemente se debería al contexto económico y de crisis laboral del país.

Don Pablo agregó que al mirar el cuadro de cifras es muy claro que la actividad económica de la construcción es la más afectada, la cual está pasando por un momento muy complejo. En general es una actividad económica que demanda mucho trabajo a plazo fijo y si esa actividad tiene problemas, por consecuencia afectará a los trabajadores de ese tipo de contrato.

**b. Rentas imponibles**

Luego, el expositor se refirió a las cifras de rentas imponibles. El promedio de las rentas imponibles, del mes de mayo 2024 es de \$1.224.097 para un total de 5.19 millones de cotizantes. La mediana, el valor central considerando el rango de rentas de los cotizantes, es de \$860.000. La moda, el valor de mayor frecuencia o el que más veces se repite, es de \$575.000, que corresponde al ingreso mínimo mensual (IMM) más la gratificación legal del 25% (\$460.000 + \$115.000), para un total de 256 mil cotizantes. La renta tope del periodo fue de \$4.739.766 y fue la renta imponible de 135 mil cotizantes en este periodo.



Don Hugo realizó una observación en la que indicó que las personas que tuvieron una renta tope imponible del señalado periodo fue el 2% del total de cotizantes.

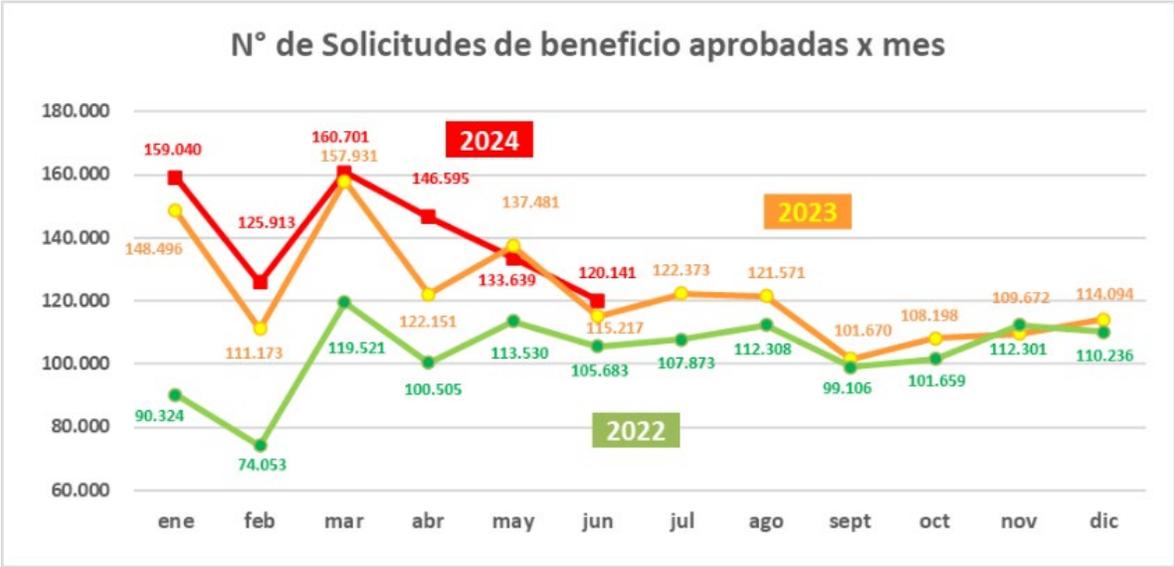
Don José comentó que la moda cambiará pronto, dado que el sueldo mínimo aumentó en julio, lo que conllevará que los demás índices también se incrementen. Lo anterior traerá un efecto positivo en recaudación que podrá observarse en agosto.

Don David consultó a cuántos cotizantes equivale el 42% que gana entre \$501.000 y \$1.000.000, a lo cual don José respondió que a 2,2 millones de cotizantes aproximadamente.

A propósito de lo anterior, el Presidente indicó que hay un porcentaje de personas que gana menos del sueldo mínimo, quienes probablemente son en su mayoría trabajadores de jornada parcial. Al respecto, don Edhin indicó que no es seguro saber con certeza la cantidad de personas que trabajan en jornada parcial, pues el empleador solamente declara y paga la cotización según la remuneración que informa, sin indicar el tipo de jornada.

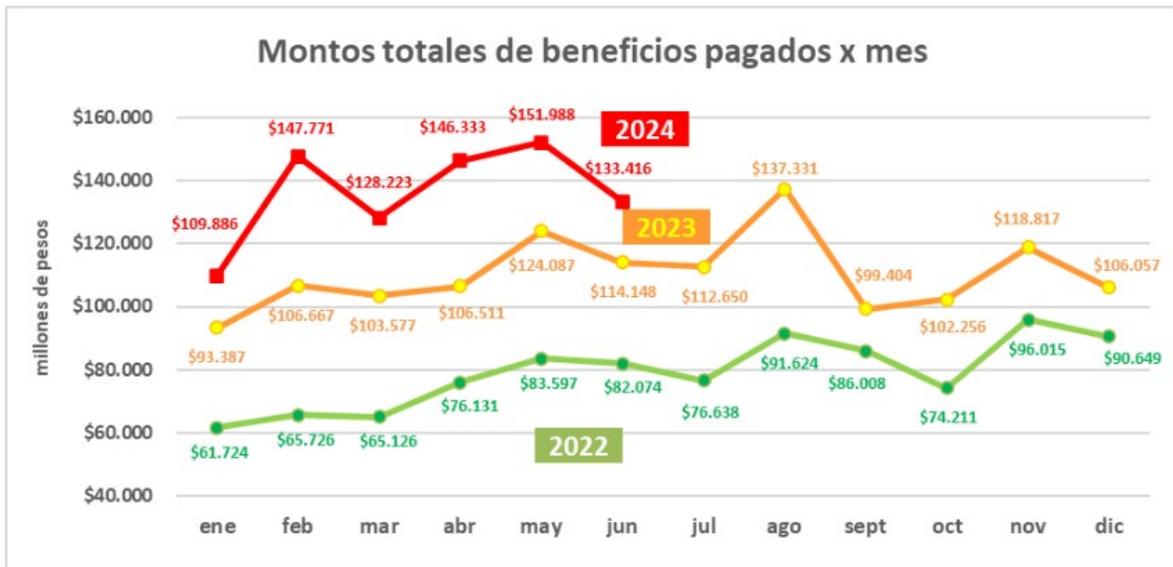
**c. Beneficios**

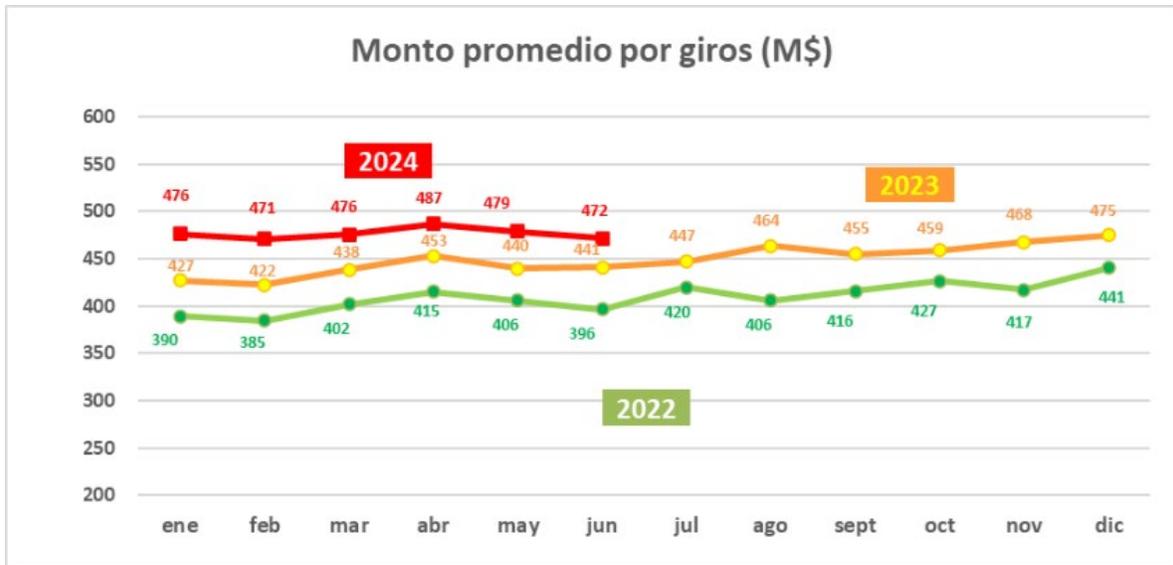
A continuación, don José se refirió sobre los beneficios del Seguro de Cesantía. Indicó que, en junio de 2024, las solicitudes de beneficios aprobadas fueron 120 mil, un 4,2% mayor que en junio de 2023. Asimismo, el promedio mensual de solicitudes entre enero a junio de 2024 muestra un crecimiento respecto a igual periodo del año anterior del 16%. Lo anterior se debe en parte por la Ley N°21.628 que redujo los requisitos de acceso al seguro y la activación de las prestaciones en zona de catástrofe, aunque estos efectos se seguirán observando en los siguientes meses. El número de giros pagados mantiene su tendencia de crecimiento respecto del año anterior.



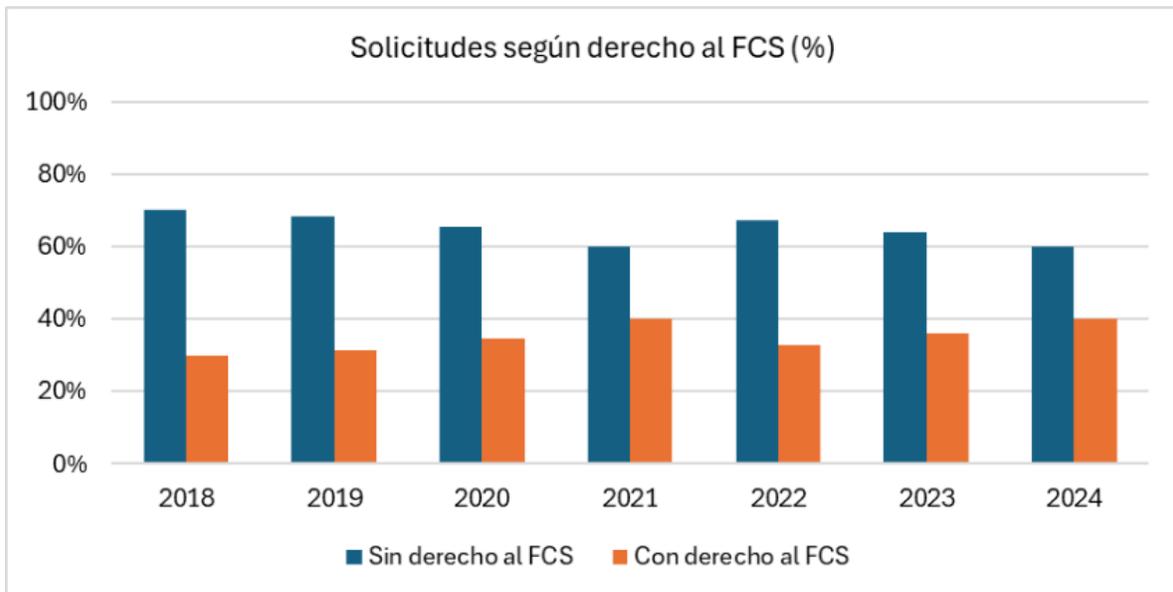


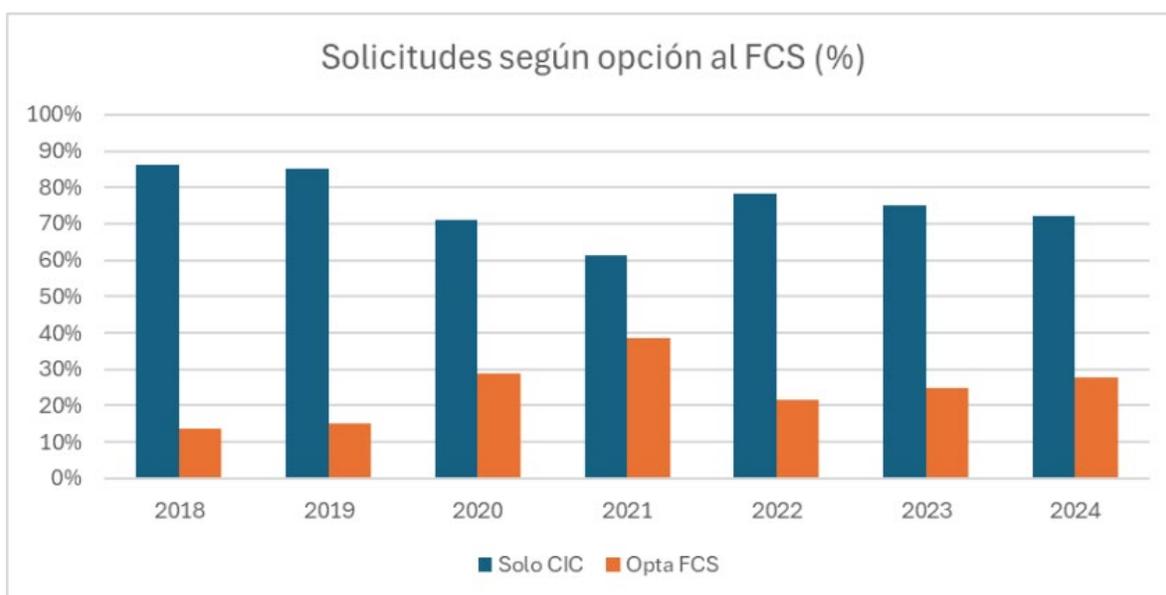
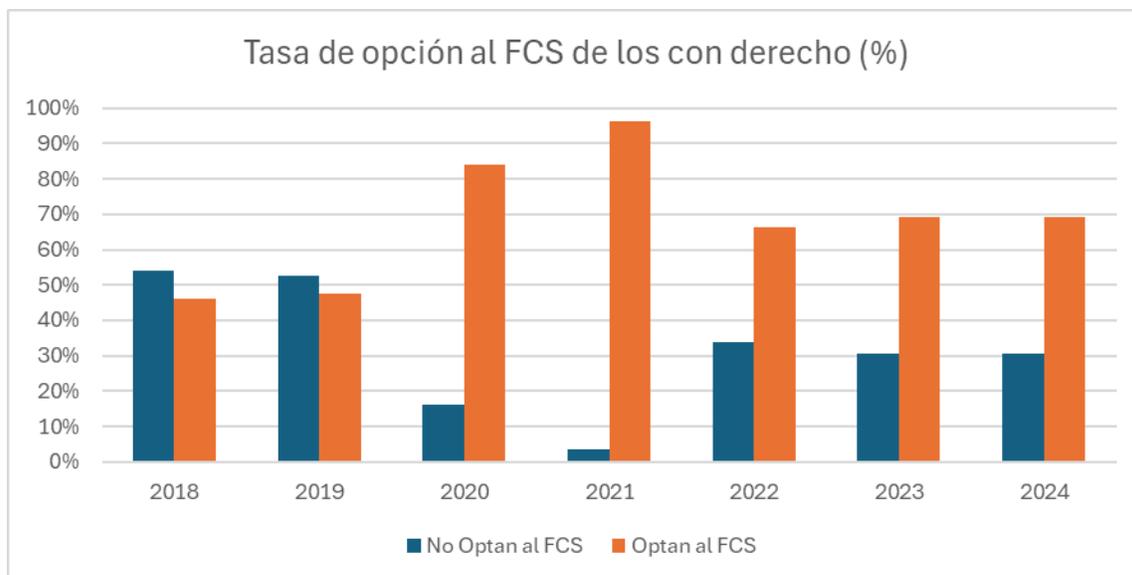
Con relación a los pagos, el expositor indicó que en junio de 2024 estos fueron sobre los \$133 mil millones, un 16,8% más que junio de 2023, desde un punto de vista del semestre se está un 15% sobre el mismo periodo del año anterior. El monto promedio por giro durante el pasado junio alcanzó los \$472.000 y en el primer semestre del 2024, este monto promedio fue de \$477.000, un 9% por sobre lo que se pagó el año anterior. Todo lo anterior fue impulsado por la mayor rentabilidad de los fondos y por la implementación de la Ley 21.628.





El expositor continuó su presentación refiriéndose a los beneficios, indicó que en el periodo enero – junio de 2024, un 40% de los solicitantes de beneficio tiene derecho a optar al Fondo de Cesantía Solidario (FCS). En el mismo periodo, de los solicitantes con derecho al FCS; un 70% hizo uso de la opción, mejorando con ello el monto de la prestación. De esta manera, del total de solicitudes por cesantía del periodo enero – junio de 2024, un 28% tiene financiamiento del FCS.





Don José hizo la observación de que, en las gráficas anteriores, lo que se refiere al año 2024, es el promedio de enero a junio.

Posteriormente, el expositor se refirió a las causas por las cuales los afiliados no tienen derecho al FCS. Se señaló que se analizaron las solicitudes de beneficio de cesantía desde enero a junio de 2024 (801 mil solicitudes). De estas solicitudes, al momento de la suscripción, 482 mil no tuvieron derecho a optar al FCS (60%). Las causas por las cuales los beneficiarios no tienen derecho a optar al FCS, retirando solo el saldo de su Cuenta Individual (CIC), son las siguientes:

Causa del "no derecho" al FCS	%
Causal de término no da derecho al fondo solidario (atribuibles al trabajador)	42%
Cantidad de cotizaciones insuficientes para optar al fondo solidario	41%
No posee las 3 últimas cotizaciones continuas	10%
El Saldo CIC es suficiente (prestación no aumenta accediendo al FCS)	5%
Hay una o más relaciones laborales paralelas	2%
Otras causas	0,4%

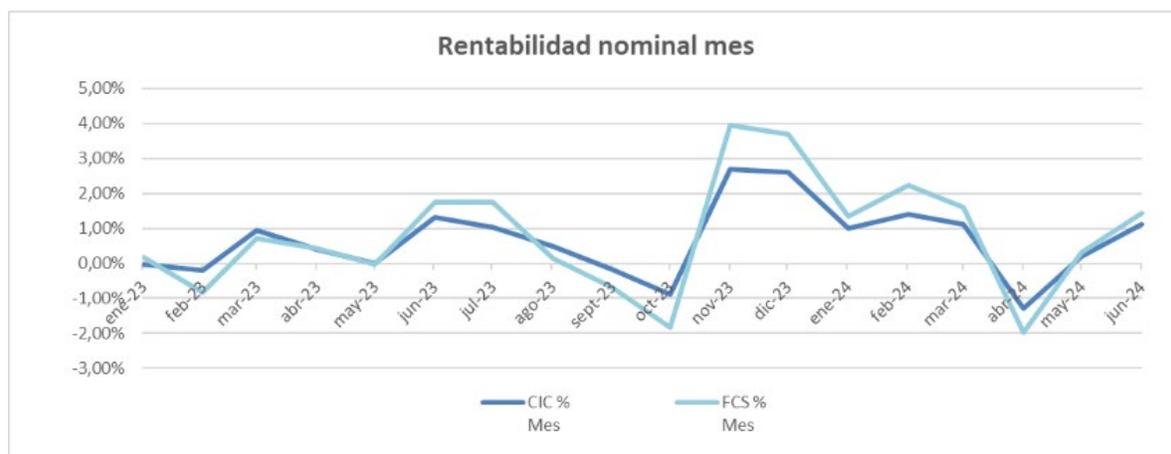
Respecto a las cifras anteriores, don Pablo consultó sobre la diferencia previo a la última modificación legal al Seguro de Cesantía. Don Edhin respondió acotando que es mejor compararlo con el tiempo previo a la pandemia, pues después de ellos el seguro sufrió varios cambios. Teniendo en cuenta lo anterior, antes era 30% de los solicitantes con derecho a optar por el FCS (hoy en días son 40%).

Luego, don Pablo reflexionó sobre si el aumento de prestaciones financiadas por el FCS se debe a la modificación legal que flexibilizó los requisitos o es la expectativa de empleabilidad menor por la situación económica actual.

Don Edhin señaló que a pesar de que hoy en día no es posible tener cifras certeras sobre lo señalado por don Pablo, se considerará la propuesta realizada por doña María José en su oportunidad, de incorporar a la encuesta de satisfacción de clientes del presente año preguntas sobre las razones por haber optado o no al FCS.

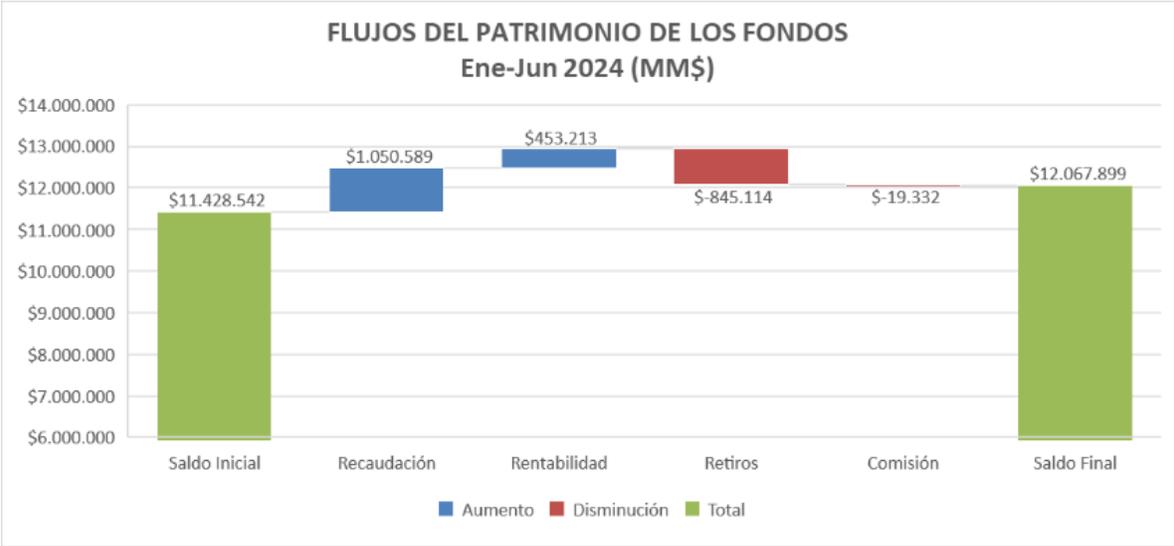
## II. Sostenibilidad de los fondos

Durante el 2023, según lo señalado por el expositor, se observó un importante crecimiento por rentabilidad en ambos fondos, tendencia que se mantiene en lo que va del 2024.



Mes	CIC % Mes	FCS % Mes
ene-23	-0,02%	0,18%
feb-23	-0,20%	-0,82%
mar-23	0,95%	0,72%
abr-23	0,40%	0,44%
may-23	-0,01%	-0,02%
jun-23	1,32%	1,73%
jul-23	1,04%	1,76%
ago-23	0,49%	0,14%
sept-23	-0,18%	-0,69%
oct-23	-0,87%	-1,83%
nov-23	2,68%	3,95%
dic-23	2,60%	3,69%
ene-24	1,01%	1,35%
feb-24	1,41%	2,23%
mar-24	1,13%	1,61%
abr-24	-1,28%	-1,98%
may-24	0,21%	0,33%
jun-24	1,11%	1,43%
Ene - Dic 2023	8,21%	9,25%
Ene - Jun 2024	3,59%	4,97%

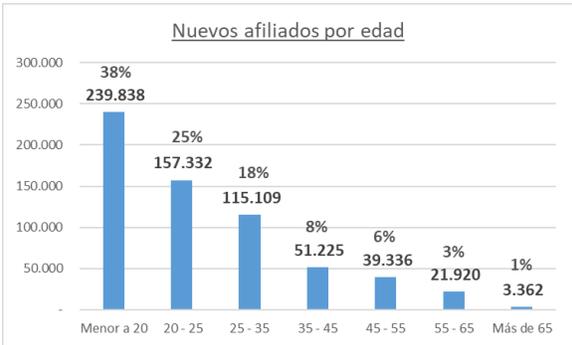
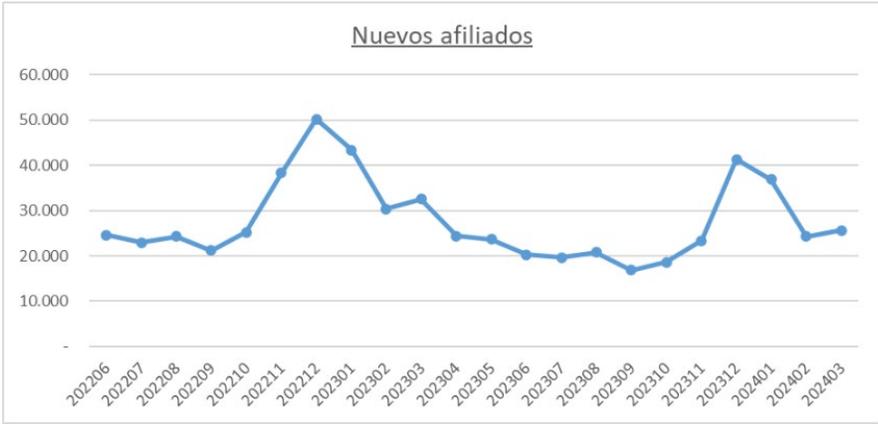
Asimismo, se señaló que, hasta la fecha en el presente año, los fondos de cesantía tienen un crecimiento nominal positivo de 5,6%. Por concepto de rentabilidad, los fondos se incrementaron en \$453 mil millones de pesos en el periodo enero – junio de 2024, lo que equivale a un 43% de la recaudación (\$1.051 mil millones). Los retiros del mismo periodo (\$845 mil millones) representan un 56% de los flujos incrementales.



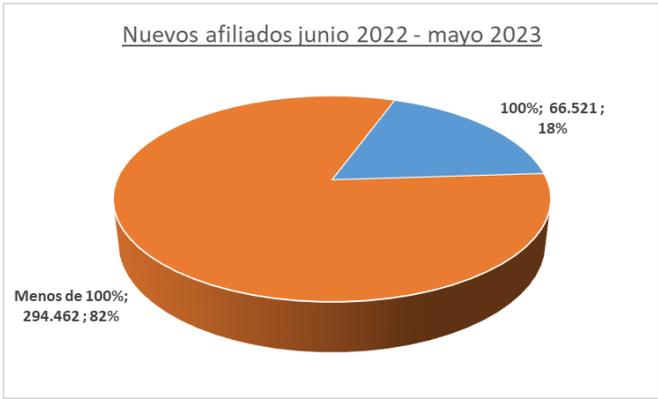
**III. Estudios especiales**

Don Edhin señaló que tomando un requerimiento de don Guillermo, se realizó un estudio sobre duración de los empleos nuevos posterior a la pandemia.

El estudio considera los nuevos afiliados al seguro desde junio de 2022 a mayo de 2024 (primer inicio de la relación laboral). En el periodo indicado se incorporaron 628.122 afiliados al Seguro de Cesantía. 63% de los nuevos afiliados son menores de 25 años. El contrato de trabajo que más se observa es el plazo fijo, que representa el 69% del total. El 87% de estos nuevos afiliados tienen una renta imponible menor a \$750.000.

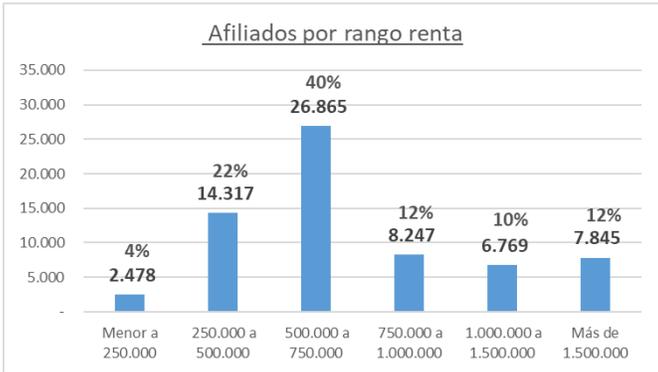
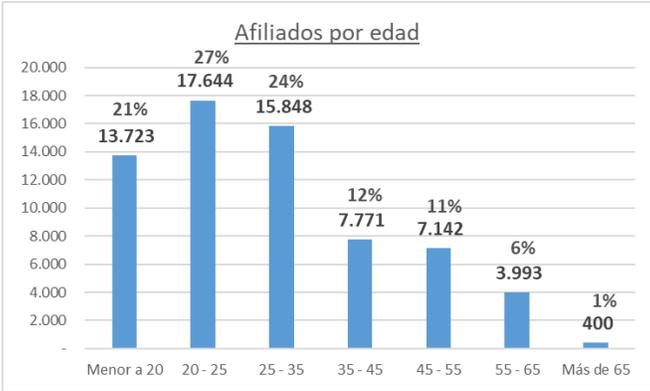


Para contar con una historia laboral suficientemente larga, el análisis se concentró en los nuevos afiliados durante los primeros 12 meses: junio 2022 a mayo 2023. Fueron 360.983 afiliados. De ellos, 82% terminó la primera relación laboral, dejando de cotizar o iniciando una nueva relación laboral. Un 18% se mantiene cotizando desde su afiliación al seguro con el primer empleador.



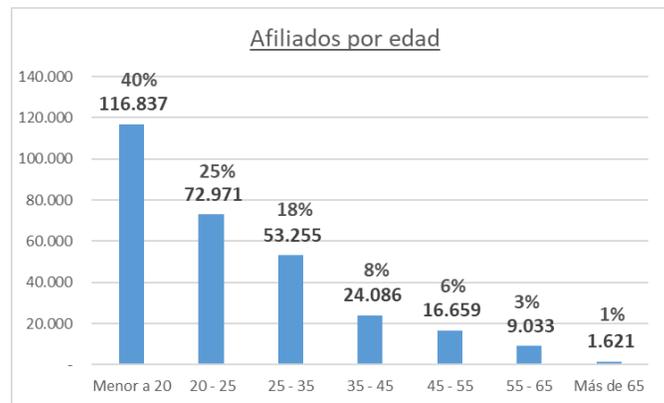
Respecto a los trabajadores que se afiliaron entre junio del 2022 y mayo de 2023 y que mantienen su primera relación laboral, es posible señalar que:

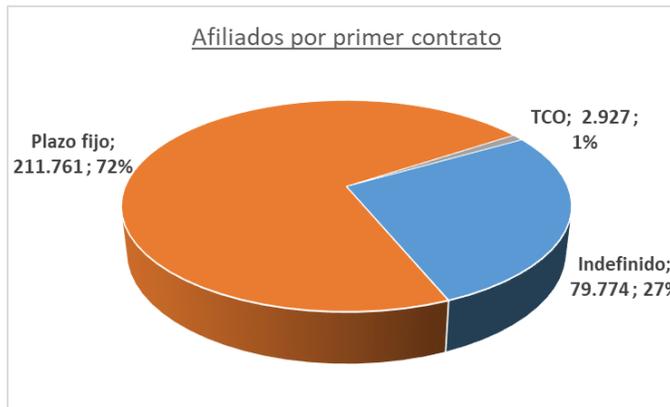
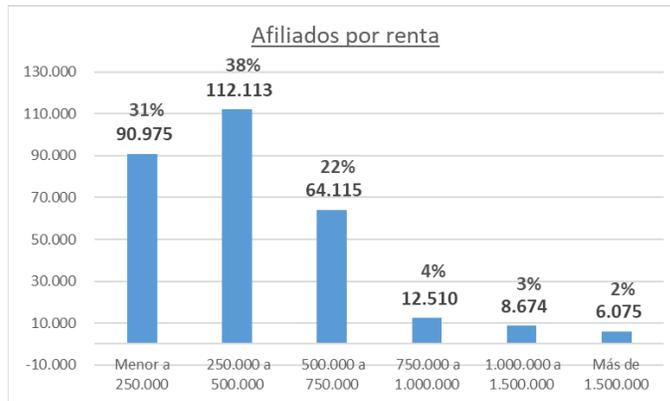
- Son 66.521 afiliados.
- Tienen una renta imponible de \$875.136
- 48% de los afiliados de este grupo son menores de 25 años.
- 40% de los afiliados presenta renta imponible entre \$500.000 y \$750.000.
- 64% de los afiliados de este grupo ingresaron a sus empresas con contrato indefinido.



Respecto a los trabajadores que se afiliaron entre junio del 2022 y mayo de 2023 y que terminaron su primera relación laboral, es posible señalar que:

- Son 294.492 afiliados.
- Tuvieron una renta imponible promedio de \$398.468 de la primera relación laboral.
- 51% de los afiliados de este grupo no han tenido una nueva relación laboral posterior a la primera, hasta la fecha.
- 49% inició una nueva relación laboral posterior a la primera, que puede o no haber terminado a la fecha.
- 65% de los nuevos afiliados de AFC son menores de 25 años.
- El 69% de estos nuevos afiliados tiene una renta imponible menor a \$500.000.
- El tipo de contrato que más se observa es el contrato plazo fijo, que representa el 72% del total.





El Presidente agradeció la exposición de los representantes de AFC Chile, así también solicitó copia de la presentación realizada para anexarla a la presente acta.

Siendo las 15:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo  
Presidente

Pablo Bobic Concha  
Vicepresidente

David Acuña Millahueique  
Secretario

Andrea Marchant Marchant

Guillermo Ramón Salinas Vargas

Javier Irarrázaval Lazcano

María José Zaldívar Larraín